



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

## ANUNCIO

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE SIETE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL, EN BASE AL DECRETO 131/2017, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

El plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en las oficinas municipales **hasta las 14:00 horas del día 31 de MAYO de 2019.**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

- DOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD (Ayuntamiento de Aceuchal):

***DÑA. ANTONIA TREJO POZO***

***DÑA. BELÉN FLORES FRANGANILLO***

- TRABAJADORA SOCIAL DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL:

***DÑA. ENCARNACIÓN VARGAS ROMERO***

### **CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y VALORACIÓN**

La selección de los aspirantes se realizará con arreglo a los criterios establecidos por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Aceuchal, de acuerdo con el BAREMO establecido en las Bases de fecha 3 de Mayo de 2019.

Inicialmente se baremarán las instancias presentadas por los candidatos parados de larga duración, de conformidad con las determinaciones establecidas en el punto a) del artículo 2 del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, (aquellas personas que en los últimos doce meses no han trabajado más de 30 días) siempre que el número de solicitudes presentadas supere el número de puestos ofertados.

Financiado por:



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

En caso de que el número de éstas solicitudes no supere los puestos ofertados se procederá, según lo establecido en el punto 1.a. del artículo 12 del Decreto mencionado, a baremar las solicitudes de aquellas personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no cumplan con la duración establecida anteriormente (no haber trabajado más de 30 días en los últimos 12 meses).

**BAREMO:**

**1.- MENORES INGRESOS FAMILIARES Y MAYORES RESPONSABILIDADES FAMILIARES:**

1.1 Ingresos familiares netos obtenidos en los 3 meses anteriores a las solicitudes iguales o inferiores a las cuantías establecidas en el siguiente recuadro:

Nº de miembros	Cuantía mensual R. B.	R.P.C.	Puntuación
1	425,00 €	425,00 €	<b>5</b>
2	532,51 €	266,25 €	<b>10</b>
3	585,76 €	195,25 €	<b>15</b>
4	639,01 €	159,75 €	<b>20</b>
5	665,63 €	133,12 €	<b>25</b>
6	692,26 €	115,37 €	<b>30</b>
7 ó más	718,89 €	102,69 €	<b>35</b>

1.2 Ingresos familiares netos obtenidos en los 3 meses anteriores a la solicitud superiores a la cuantía establecida para Renta Básica Extremeña de Inserción Social..... **0 puntos**

**2.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES QUE AFECTAN A LA EMPLEABILIDAD DE LA PERSONA DESEMPLEADA:**

2.1. Familias conviviendo con hijos menores de 16 años..... **5 puntos por cada hijo**

2.2. Familias monoparentales con hijos menores de 16 años conviviendo en el domicilio..... **5 puntos**

2.3. Ser víctima de violencia de género.....**5 puntos**

Financiado por:



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

2.4. Existencia de algún miembro con discapacidad o dependencia (debidamente valorados por el organismo que corresponda) en la unidad familiar.....**5 puntos**

**3.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES**

3.1. Esfuerzo de vivienda habitual (hipoteca o alquiler, con documentación debidamente formalizada, sobre la vivienda habitual, excluidas viviendas sociales) .....**10 puntos**

3.2. Situación de desempleo sin prestaciones de ninguna naturaleza en todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral.....**5 puntos**

3.3. Existencia de inmuebles propiedad de los miembros de la unidad familiar a excepción de la vivienda habitual (según Certificado Municipal de bienes rústicos/urbanos).

3.3.1 Por la existencia de un inmueble rústico o urbano, además de la vivienda habitual ..... **- 10 puntos**

3.3.2 Por la existencia de dos o más inmuebles rústicos o urbanos además de la vivienda habitual ..... **- 25 puntos**

3.4. Empadronamiento y residencia efectiva en Aceuchal, desde hace más de 3 meses desde el inicio del proceso selectivo.....**25 puntos**

3.5. No percibir ningún tipo de prestación económica y haber obtenido puntuación diferente a 0 en el apartado 1.1 de la Base Sexta ..... **20 puntos**

**4. TIEMPO EN DESEMPLEO Y ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO:**

• Desempleo:

4.1. Hasta 3 años en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 2.a. del decreto 131/2017..... **20 puntos**

4.2. Hasta 2 años en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 2.a. del decreto 131/2017..... **10 puntos**

4.3. Hasta 1 año en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 2.a. del decreto 131/2017.....**5 puntos**

• Adecuación al puesto ofertado:

4.4. Por experiencia laboral acreditada en puestos iguales o similares a los ofertados.....**0,25 puntos x mes completo** (máximo.....**6 puntos**)

Financiado por:



**Ayuntamiento  
De Aceuchal**

\* Se valorarán contratos de trabajo superiores a 3 meses de duración en las categorías relacionadas con las funciones a desempeñar en los puestos convocados: *albañilería, pintores, limpiadores, barrenderos, fontaneros, electricistas, conductores de maquinaria/camiones.*

**BASES DE SELECCIÓN:**

LAS BASES DE SELECCIÓN SE INCLUYEN EN HOJAS ANEXAS, Y SE ENCUENTRAN A SU VEZ PUBLICADAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL: [www.aceuchal.com](http://www.aceuchal.com), al igual que el modelo de solicitud y documentación a aportar.

Financiado por: